



11

Fecha de elaboración

04/06/2020

SECRETARÍA EJECUTIVA

TITULAR DEL ÁREA

Miguel Ángel Hernández Velázquez

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

Gicliola Ixtazú Madrigal Montiel

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

20 de junio del 2020

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Actividades

JUSTIFICACIÓN:

Dicho servicio es necesario para tener en óptimas condiciones los vehículos de esta Secretaría Ejecutiva y poder llevar acabo las notificaciones necesarias que requiere este Instituto

SOLICITA

AUTORIZA

TRAJITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Miguel Ángel Hernández Velázquez

Secretario Ejecutivo

Gricelda Pérez Nuño

Directora de Administración

Adán Rodrigo Solano Cota

Coordinador de Refuerzo Materiales

Mayra Janeth Hernández López

Coordinador de Finanzas



Calidad y Prestigio Automotriz

*¡Los mejores en
mantenimiento preventivo!*

COTIZACION

RECEPTOR	
Cliente:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
Domicilio:	AV. VALLARTA No. 1312
Colonia:	AMERICANA
Población:	GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C.:	ITI050327CB3
FECHA: 10/06/2020	

DATOS DEL VEHICULO		CLIENTE	
		CP1106	
MARCA	CHEVROLET	SUBMARCA	TORNADO
		PLACAS	JN-39254
MODELO	2007	KILOMETRAJE	S/R

CANTIDAD	MEDIDA	IMPORTE
1	AFINACIÓN MOTOR	\$1,650.00
1	SERVICIO MECÁNICO	\$500.00
TOTAL		\$2,150.00

* EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTIA DE 30 DIAS.



**SERVICIO INTEGRAL
AUTOMOTRIZ JP**

Fecha: 10/06/2020

COTIZACIÓN NO. 48

Atención: Alejandro Orozco
Teléfono: 36-30-57-45 Ext. 1610

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	Servicio	Radiador nuevo	\$1,550.00
1	Servicio	Mano de obra	\$480.00
TOTAL			\$2,030.00

* Precios mas IVA.

ATTE:

1

VENTAS

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

📞 Comunícate con
nosotros

Tel: 38-25-63-12 | Cel: 33-13-97-74-80

✉ Escribenos
servautomotriz.jp@gmail.com

🕒 Horarios
L-V 9 am-7 pm S 9 am-3 pm



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Cotización

1 mensaje

1

<mk_centauromotors@hotmail.com>

10 de junio de 2020, 14:11

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Buenas tardes, por medio de este mensaje le hago el conocimiento que la camioneta Tornado 2007 placas: JN39254, requiere un radiador nuevo con precio \$ 1,230 y servicio mecánico \$ 500 ya neto.
Cualquier duda quedó a sus órdenes

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

"CUADRO COMPARATIVO REVISIÓN Y/O CAMBIO DE RADIADOR VEHICULO TORNADO PLACAS JN-39254"	
FONDO	O.S. 103/2020
REVOLVENTE	JUEVES 11 DE
FECHA	JUNIO DE 2020

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO REVISIÓN Y/O CAMBIO DE RADIADOR VEHICULO TORNADO PLACAS JN-39254"	CALIDAD Y PRESTIGIO AUTOMOTRIZ		SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ JP		CENTAURO MOTOR'S	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	Radiador nuevo	\$1,650.00	\$1,650.00	\$1,550.00	\$1,550.00	\$1,060.34	\$1,060.34
1	Servicio	Servicio mecánico	\$500.00	\$500.00	\$480.00	\$480.00	\$431.03	\$431.03
SUBTOTAL				\$2,150.00		\$2,030.00		\$1,491.38
IVA				\$344.00		\$324.80		\$238.62
TOTAL				\$2,494.00		\$2,354.80		\$1,730.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	103
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	11/06/2020
Mes de suministro	JUNIO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ	
R.F.C.	1	CLAVE ITEI: 206
DOMICILIO	HERRERA Y CAIRO NO. 1124-4 COL. ARTESANO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44200	
AGENTE DE VENTAS	2	TEL. / FAX: 33-16-69-40-72
CORREO ELECTRÓNICO	mk_centauiromotors@hotmail.com	

PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA	15 DIAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE	SECRETARÍA EJECUTIVA
CONDICIONES DE PAGO	15 DIAS HÁBILES
EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3551	Vehículo Tornado Placas JN39254	El servicio incluye: * Cambio de Radiador * Mano de Obra	\$1,491.38	\$1,491.38

OBSERVACIONES	Dicho servicio necesario para tener en optimas condiciones los vehiculos de esta Secretaria Ejecutiva y poder llevar acabo las notificaciones necesarias que requiere este Instituto	SUB-TOTAL : \$1,491.38 IVA : \$238.62 TOTAL : \$1,730.00
---------------	--	--

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

2.3

JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Vd. Bo.
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA CDL. JAL.

En caso de violaciones Investigaciones Contralad

1. Eliminado c. digo altanum@ico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n. I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n. I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n. I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección del Dato Personal" del Estado de Jalisco, representado en este acto por la Comisionada Ejecutiva del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipio, y por la otra a la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás señas las muestra en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR". Los cuales se obligan bajo las siguientes

PRIMERA OBJETO DE CONTRATO. - La construcción del [los] inmueble[s] que se detallan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y dependencias de éste, para ser construido en su totalidad, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y demás documentos que forman parte integrante del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el INSTITUTO pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será un monto nacional por la cantidad que se le pague al fisco del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total en los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

[illegible]

La presente resolución se emite en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco. Dicha norma se encuentra en la Coordinación de Recursos Materiales de TEL INSISTITIVO, habiendo sido recibido el escrito para el inicio del trámite, se el documento que a partir de la entrega de dicho análisis iniciará a contar el tiempo de entrega para la emisión de la resolución.

correcto, durante el tiempo de nuestra estadística en el servicio del presente documento, mismo que cubren a partir del momento en que fue perfeccionado el presente documento, cumpliendo con las condiciones, circunstancias y circunstancias solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que nos escriba realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios ofrecidos de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asegura la responsabilidad por defectos o vicios de servicio por el período de un año a partir de su entrega.

responsable de cualquier mal que se haya cometido en el pasado.

SEPTIMA DE LAS CISIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Fisicas o Morales ya sea por sí mismo o por medio de sus representantes los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo las de índole que se reserven en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo 13.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo 13.
3. Eliminado un dato personal identificativo.

"POR EL PROVEEDOR"

JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

denando a las instituciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" oponga a su planilla de trabajadores, siendo este último el caso de los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROYECTOR" y el personal que emplea este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. ES

servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se

ENCUENTRE EN ESTE SUPLEMENTO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o repararlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que ello extinga la pena

conventional applicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" comparezca las disposiciones que establece el Parlamento para las Adicciones y Excepcionales del Instituto de Transparencia e Información Pública de la salud y daría demostrar en la materia.

11. Cambio "EL PROYECTOR" incurre en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Instrumento Particular.

Que "EL PROYECTOR" no atente ni oportunamente las acciones que se desvirtúan del presente convenio en los términos que se prescriben para ese fin.

para ese efecto o sea de caracterizarlas y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pedrada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podría dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna para éste, modificando por escrito a "EL PROTECTOR", haciéndolo saber ya, tal vez en las quehaceres de la recepción de ésta, independientemente de la aplicación de las penas CONVENIENTES que para el caso correspondan.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se describirán de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VII. El mrito consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIÓNIALES. En caso de que "EL PROPIETOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no

crunch con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, lo demás en las especificaciones solicitadas a los bienes y servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

[illegible][illegible]

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.—Antes parece manifestarse que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté estrictamente estipulado en él, se refiere por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Justiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, renunciando por lo tanto, al foro que por razón de su domicilio pretenga o fintiera la parte correspondiente.

DÉCIMA CUARTA FINAL DEL CONTRATO. Perteneciente expresamente las partes que este contrato podrá ser acreedor de manera indirecta mediante el uso de los servicios de Internet y/o de la red de telefonía móvil, en caso de no haber sido otorgado por escrito antes de la suscripción del presente contrato, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad de la parte contratada por los daños o perjuicios ocasionados al cliente por el uso de los servicios de Internet y/o de la red de telefonía móvil.

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Juan Carlos Gonzalez Martínez

FACTURA



1
612-Persona física con actividad empresarial y profesional

Calle: Herrera y Cairo Núm. interior: 4 Núm. exterior: 1124
Colonia: Artesanos C.P.: 44200
Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

Lugar de expedición 44200

Folio 991

Serie A

Folio fiscal: F18A5700-8E5D-4924-B266-6702A96BAECB

Serie CSD del SAT: 00001000000403190844

No. certificado 00001000000406350453

Fecha emisión: 2020-06-05T17:38:41

Fecha certificación 2020-06-05T17:38:45

Moneda: MXN

Tipo de Cambio: 1

Confirmación:

CFDI Relacionados

Tipo Relación:

Receptor

Receptor: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

R.F.C.: ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio: Calle: AV. VALLARTA Núm. exterior: 1312
Colonia: Americana C.P.: 44160
Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

Num. Reg. Id. Trib:

Cant.	No. de Id.	Unidad	Cve. Prod.	Descripción	Valor unitario	Importe
1.00		E48 - Unidad de servicio	26101500	RADIADOR NUEVO-SERVICIO MECÁNICO.	\$ 1,491.38	\$ 1,491.38

Total con letra

MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N

Subtotal: \$ 1,491.38
002 - IVA 16.00% \$ 238.62
Descuento \$ 0.00
Total: \$ 1,730.00



Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación del SAT

||1.1|F18A5700-8E5D-4924-B266-6702A96BAECB|2020-06-05T17:38:45|CVD110412TF6|EwouU2PxCz2YQlvH3Ny8xZEEI|BSz2caB|R8CfLeFA7PuoANQmGEQYyVd6EaXzJhwmOCaH6aTd4T4GBYD1HBRKMENoGMPudrfdOCdnD5KuiHticm8RNg82z9mPuqTua3FACFVdH4TRNWptVC66tf0y16aoVtwW27M5tfG08Kc90qc/JmzDI4INPhDhWf/E9GdLNaCH0mGmstff9vBcSMNcH7+ziuoP7PhfYmYt/yC9tYUQJ1QOZlv1p3VIQ4U9sssGpsguB1+uyN6F49fRIVfBhSVMekIJ0V/02j0Vx5XvPyblHbuVLHwzV9lqx8hcY7dwdRfL5N6RqF+Q=|00001000000403190844||

Sello digital del SAT

hOzmY+y+Dp9ajgylKZFIOsTg+PUvEyFN2aj/xTGrebFgbwUhOunWywXqsAhUFFOI2G+sBewXWYI+A4Z8hP+Th2InznrtPTNBNCVrHaekMkKN3T4B9SyutHTIEcdghjEtYDgWJFM8Ypob e1AOIjWsbD3AsUP23+1Xx4qKd0pD75g4wCaPXbM/ywZiwlNvxW74MvG9NPuYu+ZWwqQhemlQwKRnKAon6AJT7+dT+n0/JUsFJoiAD0J56P2OTvjZ4rGlgueLzMrTQtAdyWnSPzmOQwP8NPkeHqDmr9Ts+QAszYM9UTW3EiITBArQnOP6Gh3B7CupZ5ZShT5dAp0IQ==

Sello digital del contribuyente que lo expide

EwouU2PxCz2YQlvH3Ny8xZEEI|BSz2caB|R8CfLeFA7PuoANQmGEQYyVd6EaXzJhwmOCaH6aTd4T4GBYD1HBRKMENoGMPudrfdOCdnD5KuiHticm8RNg82z9mPuqTua3FACFVdH4TRNWptVC66tf0y16aoVtwW27M5tfG08Kc90qc/JmzDI4INPhDhWf/E9GdLNaCH0mGmstff9vBcSMNcH7+ziuoP7PhfYmYt/yC9tYUQJ1QOZlv1p3VIQ4U9sssGpsguB1+uyN6F49fRIVfBhSVMekIJ0V/02j0Vx5XvPyblHbuVLHwzV9lqx8hcY7dwdRfL5N6RqF+Q=

Notas

TORNADO 2007 PLACAS: JN39254

Leyendas Fiscales

Disposición Fiscal Norma Leyenda

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

1. Eliminado c- digo alfanum@ico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

itei

Este documento es una representación impresa de un CFDI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: 15 Jun 20

Firma:

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020061712501375D933

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 5091423

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701308916734 - 1

Importe: \$ 1,730.00 MXN

Concepto: F991 TORNADO JN 39254

Fecha y hora de

Alta: 17/06/2020 12:50:13

Fecha y hora de

Liquidación: 17/06/2020 12:51:43

Clave de

Rastreo: 2020061740014 BET0000450914230

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Operación realizada por internet

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

6214

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	